

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

ERCILLA, Enero 03 de 2014.-

DECRETO N° 17.- /

VISTOS :

- 1.- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- Ley N° 19.280, Normas sobre Plantas Municipales.
- 3.- Circ. N° 032148(03.10.97) de Contraloría General de la República, sobre Decretos Alcaldicios afecto a Registro.
- 4.- Resolución N° 1600/2008 de Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.063 (24.12.2013), que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2014.
- 6.- Memomandun N°340 de fecha (31.12.2013), sobre elaboración de contratos año 2014.-
- 7.- El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, Planta Administrativo, a contrata, a don **LUIS EDUARDO CARILAO SANZANA, C.I. N° 14.033.507-K**, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a la fecha de nombramiento y servirá en el cargo mientras sean necesarios sus servicios, para el Municipio, quien podrá ponerle término anticipado en estos casos.

2.- El funcionario citado, tendrá derecho a percibir la renta asignada al grado 17° E.M.S. y sus beneficios correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/SPQ/rea.

DISTRIBUCION:

- Contraloria Regional (3)
- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Depto. de Obras (1)
- Habilitación (1)
- Ley N°20.285 (1)
- Archivo (1)



JOSE VILLAGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA